# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

## SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Afio . . . 700 pesetas

demestre . . . 400 —

 Las leyes obligarán en la Peninsula, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sidio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del

BOLETIN OFICIAL

(Palacio Provincial)

Administrador del BOLETÍN OFICIAL

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 44

5

2-

25

0-

al

n-

25

rá

ra

el

en

in

se

le-

le

17

Lunes 23 de febrero de 1976

(Franqueo concertado 47/3)

Página

# ADMINISTRACION PROVINCIAL

## DIPUTACION PROVINCIAL

### Anuncio de concurso

En cumplimiento del acuerdo de la Corporación, de 12 de enero del actual, se hace pública la licitación, mediante concurso, para la contratación siguiente:

1.º Objeto de licitación: Adquisición, por compra, de una máquina de componer con destino a la Imprenta Provincial, de cambio rápido y distribución simple, composición a gran velocidad y continua, preparada para fundir matrices de fabricación, con un rendimiento de producción de hasta 10 líneas por minuto.

2.º Tipo de licitación: Tope de 2.518.566 pesetas.

3.º Financiación: Con cargo al presupuesto extraordinario 1-75.

4.º Fianza provisional: 75.000 pesetas.

5.º Fianza definitiva: 4 por 100 del precio del remate.

6.º Plazo de entrega: Treinta días a partir de la fécha de la comunicación de la adjudicación.

7.º Plazo de garantía: Seis meses.

8.º Presentación de ofertas: En un solo sobre o paquete cerrado, en

el Negociado 4.º de la Secretaría General, donde estarán de manifiesto el pliego de condiciones y demás antecedentes, desde las nueve treinta horas, de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El contenido del sobre o paquete deberá ser el siguiente:

Proposición, según modelo que se insertará al final, debidamente reintegrada.

Documento Nacional de Identidad (o fotocopia del mismo) del ofertante.

Original o fotocopia del recibo de Licencia Fiscal referentes al ejercicio de la industria de venta de maquinaria de la clase a aquella a que se refiere el concurso.

Carta de pago de la Depositaría Provincial acreditativa de la fianza.

Declaración jurada de no hallarse el licitador incurso en causa alguna de las prevenidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Si el licitador fuese una Sociedad Mercantil, deberá, además, presentar la certificación a que se refiere el artículo 5.º del Decreto de 13 de mayo de 1955, así como la escritura social inscrita en el Registro Mercantil y poder bastante a favor de la

persona que suscribe la aprobación.

9.º Modelo de proposición:

Don..., mayor de edad, de estado..., profesión..., vecino de..., con domicilio en... y D .N. I. número..., actuando en nombre propio (o en representación de..., a virtud de apoderamiento que reseñará).

Manifestará: Que instruido en la documentación y pliego de condiciones del concurso convocado por la Excma. Diputación Provincial de Valladolid, mediante anuncios publicados en el "Boletín Oficial" de dicha provincia, de fecha..., y en el del Estado», de fecha..., para la adquisición de una máquina de componer con destino a la Imprenta Provincial, el que suscribe, según interviene en este documento y aceptando integramente las condiciones del pliego rector del concurso, ofrece la venta de dicha máquina con las características que constan en la memoria v folletos adjuntos por el precio de... pesetas.

La presente va sin enmienda ni raspadura y reintegrada conforme a la legislación vigente.

Valladolid,... de... de 1976.

(Firma del licitador).

10. Apertura de plicas: A las trece horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposicionnes.

11. Resolución del concurso: La Diputación resolverá de manera discrecional, pudiendo si lo estima conveniente, declararlo desierto; en todo caso la adjudicación quedará supeditada a la puesta en acción del presupuesto a cuyo cargo va la financiación.

Valladolid, 17 de febrero de 1976. El presidente, Fernando Velasco de Andrés.

584-428

#### **DIPUTACION PROVINCIAL**

#### Anuncio de concurso-subasta

La Excma. Diputación Provincial ha acordado sacar a concurso-subasta la urbanización de la Residencia de Ancianos «Cardenal Marcelo», primera fase.

Tipo: 6.833.098 pesetas.

Fianza provisional: 136.662 pesetas. Fianza definitiva: Se constituirá, de conformidad con lo determinado en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo de ejecución: Ocho meses. Plazo de garantía: Un año.

El proyecto, memoria y pliegos de condiciones, están de manifiesto, en el Negociado 5.º de Secretaría General, donde deberán presentarse las proposiciones, de nueve treinta a las trece horas, de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La presentación de las proposiciones se hará en dos sobres cerrados, uno de ellos con el subtítulo de «Referencias» y el otro con el de «Oferta Económica».

El sobré subtitulado «Referencias», deberá contener los documentos exigidos en el pliego de condiciones económico-administrativas.

La apertura de los sobres de «Referencias», tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil al del vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.

El acto de apertura de los sobres de «Oferta Económica», se iniciará con la destrucción de los correspondientes a los señores contratistas que hubieran sido eliminados en la fase de admisión, acto que tendrá lugar cuando lo señale la Corporación, y continuará con sujeción a las reglas previstas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación.

#### Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, de estado..., de profesión..., vecino de..., domiciliado en..., en nombre propio o en representación de..., impuesto de los pliegos de condiciones facultativas y administrativas para contratar, mediante concurso subasta, las obras de..., a que hace referencia el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha.... acepta integras las cláusulas de los pliegos de condiciones referidos y ofrece ejecutar las obras en la cantidad de... (aquí se escribirá en letra clara la cantidad por la que se ofrece la ejecución de las obras).

Asimismo se compromete al cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre las siguientes materias: Protección a la Industria Nacional, Ley de Contrato de Trabajo, salarios mínimos, afiliación de los trabajadores en el régimen obligatorio de Seguros Sociales, Montepíos v Mutualidades, aseguramiento de los obreros por accidentes de trabajo y régimen fiscal tributario.

Valladolid,... de... de 1976.—Firma del licitador.

Valladolid, 16 de febrero de 1976. El presidente, Fernando Velasco de Andrés. 583—429

#### Comisaria de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Alfonso Palencia Rodríguez, en representación de Auxisa, S. A., calle Génova, 5, Madrid-4, solicita la concesión de un aprovechamiento de 4,8 litros por segundo de aguas, derivadas del Pantano de la Cuerda del Pozo, en término municipal de Vinuesa (Soria), con destino al riego de 8 Has.

#### INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el aprovechamiento, son las siguientes:

Captación de las aguas mediante un grupo motobomba de 16 C. V. sobre plataforma, impulsando las aguas a través de una tubería enterrada de fibrocemento de diámetro 125 mm. El riego se efectuará por aspersión, utilizando tubería portátil de aluminio con tomas para instalación de mangueras. El número de aspersores será de 6.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Muro, 5 (Valladolid), en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 28 de enero de 1976. El comisario jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

270-430

# **DELEGACION DE HACIENDA**

## Catastro de Rústica

#### ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos números 20 y 24, del Decreto 2.230/1966 de 23 de julio y de conformidad con lo resuelto por la Dirección General de Inspección Tributaria, se pone en conocimiento de las Juntas Periciales de Catastro y de los contribuyentes interesados que, con esta fecha se remiten a las

citadas Juntas Periciales de los términos municipales que al final se indican, para su informe y exposición al público, la relación de valores unitarios y jornadas teóricas de las tierras y su distribución en el término, correspondientes a la rectificación de Bases Imponibles para la Cuota Fija de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, en el quinquenio 1976-1980.

El plazo de exposición al público es de quince días naturales, contados a partir del siguiente, al en que aparezca este anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Al día siguiente de haber expirado aquel plazo de exposición al público, será devuelta aquella relación con el informe de las Juntas Periciales, así como las reclamaciones que pudieran interponerse contra los referidos trabajos, remitiéndola al Servicio Provincial de Catastro (Delegación de Hacienda), para su ulterior acuerdo por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda.

#### Relación de términos municipales que se citan

Camporredondo, Canalejas de Peñafiel, Canillas de Esgueva, Carpio, Casasola de Arión, Castrejón, Castrillo de Duero, Ceinos, Cogeces de Iscar, Fresno el Viejo, Moraleja de las Panaderas, Palazuelo de Vedija, Pesquera de Duero, Pollos, Pozuelo de la Orden, Salvador de Zapardiel, San Pelayo, Siete Iglesias de Trabancos, Simancas, Tamariz de Campos, Tiedra, Tordehumos, Tordesillas, Torrecilla de la Abadesa, Valverde de Campos, Villabaruz de Campos, Villabrágima, Villacarralón, Villacid de Campos, Villafrades de Campos, Villanueva de los Caballeros, Villardefrades y Zorita de la Loma.

Valladolid, 14 de febrero de 1976. El ingeniero jefe provincial, Pedro Núñez Tenreiro.

587

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos números 20 y 24, del Decreto 2.230/1966 de 23 de julio y de conformidad con lo resuelto por la Dirección General de Inspección

Tributaria, se pone en conocimiento de las Juntas Periciales de Catastro y de los contribuyentes interesados que, con esta fecha se remiten a las citadas Juntas Periciales de los términos municipales que al final se indican, para su informe y exposición al público, la relación de valores unitarios y jornadas teóricas de las tierras y su distribución en el término, correspondiente a la rectificación de Bases Imponibles para la Cuota Fija de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, en el quinquenio 1976-1980.

El plazo de exposición al público es de quince días naturales, contados a partir del siguiente, al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Al día siguiente de haber expirado aquel plazo de exposición al público, será devuelta aquella relación con el informe de las Juntas Periciales, así como las reclamaciones que pudieran interponerse contra los referidos trabajos, remitiéndola al Servicio Provincial de Catastro (Delegación de Hacienda), para su ulterior acuerdo por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda.

#### Relación de términos municipales que se citan

Adalia, Aguasal, Aguilar de Campos, Alaejos, Alcazarén, Aldea de San Miguel, Aldeamayor de San Martín, Almaraz de la Mota, Almenara de Adaja, Amusquillo, Arroyo, Ataquines, Bahabón, Barcial de la Loma, Barruelo, Becilla de Valderaduey, Campaspero, Campillo, Castrillo Tejeriego, Castrobol, Castrodeza, Castromembibre, Castromonte, Castronuevo de Esgueva, Castronuño, Castroponce, Castroverde de Cerrato, Cervillego de la Cruz, Cigales y Cistérniga, (La).

Valladolid, 14 de febrero de 1976. El ingeniero jefe provincial, Pedro Núñez Tenreiro.

586

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos números 20 y 24 del Decreto 2.230-1966, de 23 de julio, y de conformidad con lo resuelto por la Dirección General de Inspección Tributaria, se pone en conocimiento de las Juntas Periciales de Catastro y de los contribuyentes interesados que, con esta fecha se remiten a las citadas Juntas Periciales de los términos municipales que al final se indican, para su informe y exposición al público, la relación de valores unitarios y jornadas teóricas de las tierras y su distribución en el término, correspondientes a la rectificación de Bases Imponibles para la Cuota Fija de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, en el quinquenio 1976-1980.

El plazo de exposición al público es de quince días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Al día siguiente de haber expirado aquel plazo de exposición al público, será devuelta aquella relación con el informe de las Juntas Periciales, así como las reclamaciones que pudieran interponerse contra los referidos trabajos, remitiéndola al Servicio Provincial de Catastro (Delegación de Hacienda) para su ulterior acuerdo por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda.

Relación de términos municipales que se citan

Benafarces, Bercero, Berceruelo, Berrueces, Bolaños de Campos, Cubillas de Santa Marta, Cuenca de Campos, Curiel, Encinas de Esgueva, Gomeznarro, Herrín de Campos, Hornillos, Iscar, Laguna de Duero, Langayo, Lomoviejo, Llano de Olmedo, Manzanillo, Marzales, Matapozuelos, Matilla de los Caños, Mayorga de Campos, Medina del Campo, Medina de Ríoseco, Megeces, Melgar de Abajo, Melgar de Arriba, Mojados, Monasterio de Vega y Montealegre.

Valladolid, 14 de febrero de 1976. El ingeniero jefe provincial, Pedro Núñez Tenreiro.

570

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### CIGALES

Terminadas las operaciones de formación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1975, se halla expuesto al público en las dependencias municipales por espacio de quince días, al objeto de que que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones estimen oportunas, de acuerdo con el vigente Reglamento de Población y disposiciones complementarias.

Cigales, 6 de febrero de 1976. El alcalde, Florencio Hernández.

395-431

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el proceso de cognición número 270-74, seguido, en este Juzgado, a instancia de Igoa y Martínez, S. L., representada por el procurador don Vicente Arranz Pascual, y con domicilio en esta ciudad, contra don Eugenio Martínez Masa, mayor de edad, casado, contratista, con domicilio en Medina de Ríoseco, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, y cuyo remate se verificará, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 23 de marzo y hora de las doce.

Bien objeto de la subasta

Una casa en el casco de la ciudad de Medina de Ríoseco, en la calle García Escobar, señalada con el nú-

mero 5, con piso bajo y alto, con varias habitaciones y dependencias; linda por la derecha, entrando, con la de Rafael Herrero; izquierda, la de Francisco Monjas Rubio y corrales de herederos de don Francisco Chico; mide ciento cuarenta y cinco metros y ochenta y seis centímetros cuadrados. Tasada en la cantidad de 650.000 pesetas.

Se halla sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Existiendo sobre la finca objeto de subasta la siguiente carga: Anotación de embargo a favor de la Sociedad S. A. Horte Productos Derivados del Cemento por las cantidades de 15.490 pesetas de principal y otras 10.000 pesetas de costas.

Dado en Valladolid, a diez de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Luis Orejón Matallana.— El secretario, Jesús Gil Sanz.

538-432

## VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio de cognición número 145 de 1975, seguido, en este Juzgado, a instancia de don Juan Angel Alonso Alvarez, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don

Adolfo Prieto López y otro, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y en un solo lote los bienes que se dirán, cuyo remate se verificará, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 4 de marzo y hora de las doce.

Objeto de subasta

Un televisor, marca Telefunken, de 23 pulgadas y mesa. Tasado en 14.000 pesetas.

Un tresillo de tres cuerpos y dos sillones. Tasados en 15.000 pesetas. Cuatro sillas tapizadas en terciopelo beige. Tasadas en 8.000 pesetas.

Una máquina de coser, marca Singer. Tasada en 6.000 pesetas.

Una rinconera de cinco elementos. Tasada en 20.000 pesetas.

Un armario vitrina librería. Tasado en 5.000 pesetas.

Una mesa centro rectangular, con mármol. Tasada en 2.000 pesetas.

Importa el lote 70.000 pesetas. Se encuentran depositados los bienes en doña M.ª Encarnación García López, esposa de don Adolfo Prieto, con domicilio en calle Mercedes, número 6.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valladolid, a nueve de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Luis Orejón Matallana.— Él secretario, Jesús Gil Sanz.

567-433

VALLADOLID

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL